



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de mayo de 2008

ACTA N° 4900

Pág. 1

- N° 1 -

ALUR S.A. SONIA COTLEARENKO.
DEUDA POR CONCEPTO DE COMPRA
DE UN MONTE EN LA COLONIA "DOCTOR
EDUARDO ACEVEDO".

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Aceptar la propuesta de pago remitida por ALUR S.A., autorizando a los servicios jurídicos de la Regional Paysandú a realizar una contrapropuesta ante el Poder Judicial, a efectos de que se abone un monto mínimo de U\$S 15.000 (dólares americanos quince mil), el que podrá abonarse en mayor número de cuotas; así como a controlar la suscripción de la documentación correspondiente por parte de la señora Sonia Cotlearenko a efectos de que ALUR S.A. proceda a la retención y pago al Ente del monto de U\$S 15.000 (dólares americanos quince mil).-----

DIVISION APOYO TECNICO

- N° 2 -

PROYECTO 004 DEL PROGRAMA 204.
SUELDOS DE MARZO Y ABRIL DE 2008.
OBSERVACIÓN DEL GASTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Reiterar el gasto que se detalla en el Resultando de la presente Resolución, en razón de que por su naturaleza salarial no se puede dejar de abonar.-----

DIVISION REGIONALES

- N° 3 -

EXPEDIENTE N° 56.561
COLONIA "DOCTOR ALBERTO BOERGER"
(PAYSANDÚ). FRACCION N° 1.
SUPERFICIE: 150 HAS. 0250 M.C.
TÍPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.
LUIS CUEVASANTA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos): -----

Previo pago de la suma de U\$S 19.800 (dólares americanos diecinueve mil ochocientos) en un plazo máximo de tres días a partir de la notificación de la



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de mayo de 2008

ACTA N° 4900

Pág. 2

presente resolución y del saldo de la deuda recalculada antes del 30/06/08, autorizar al colono Luis Cuevasanta, arrendatario de la fracción N° 1 de la Colonia "Doctor Alberto Boerger", a transferir el arrendamiento del predio a su hijo señor Jorge Cuevasanta Marr.-----

- N° 4 -

EXPEDIENTE N° 57.510
COLONIA "DOCTOR ALBERTO BOERGER"
(PAYSANDÚ). FRACCION N° 4.
SUPERFICIE: 127 HAS. 4453 M.C.
FRACCION N° 17. SUPERFICIE:
166 HAS. 7280 M.C. TIPIFICACION:
LECHERA. RICARDO PARADISO,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----
Hágase saber al colono Ricardo Paradiso que el Directorio está dispuesto a reconsiderar lo dispuesto por Resolución N° 15 del Acta N° 4859 de 11/07/07 si en un plazo máximo de 60 días entrega al Ente la Fracción N° 4 de la Colonia "Doctor Alberto Boerger".-----

- N° 5 -

EXPEDIENTE N° 57.511
COLONIA "DOCTOR ALBERTO BOERGER"
(PAYSANDÚ). FRACCION N° 9.
SUPERFICIE: 150 HAS. 7519 M.C.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.
LUIS SAMURIO, PROMITENTE COMPRADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----
Pase a División Regionales a efectos de que encomiende al Gerente de Regional Paysandú la elaboración, en un plazo máximo de 10 días, de un informe detallado adjuntando información objetiva (fotos, videos o cualquier otro tipo de documentación gráfica) acerca de las mejoras productivas y constructivas incorporadas a la fracción N° 9 de la Colonia "Doctor Alberto Boerger" con posterioridad a la intimación dispuesta por Resolución N° 16 del Acta N° 4859 de 11/07/07.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de mayo de 2008

ACTA N° 4900

Pág. 3

- N° 6 -

EXPEDIENTE N° 57.517.
SEÑORA FLORENCIA NEGRIN.
SOLICITUD DE PRESTAMO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----
Estése a lo dispuesto por Resolución N° 28 del Acta N° 4898 de 30/04/08.-----

- N° 7 -

EXPEDIENTE N° 58.056
INMUEBLE N° 431 (CANELONES).
ESTADO DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----
1º) Pase a División Regionales a efectos de que solicite la tasación de las fracciones Nos. 2 y 9 del Inmueble N° 431.-----
2º) Exigir la entrega inmediata de la fracción N° 10 del Inmueble N° 431.-----
3º) Que la Regional Canelones continúe procurando la regularización de la titularidad e intensificación de la explotación de la fracción N° 13 del Inmueble N° 431 y el análisis profundo de la situación de la fracción N° 7.-----

- N° 8 -

EXPEDIENTE N° 58.133
INMUEBLE N° 431 (CANELONES).
FRACCION N° 5. SUPERFICIE: 13 HAS. 7.121 M.C.
I.P.: 109. TIPIFICACION: SUB GRANJERA.
FRANCISO GUADALUPE, PROMITENTE COMPRADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Hágase saber al colono Francisco Guadalupe, promitente comprador de la fracción N° 5 del Inmueble N° 431, que el INC está dispuesto a abonar la suma de U\$S 26.000 (dólares americanos veintiséis mil) por concepto de indemnización por el precio pagado, incluidas las mejoras incorporadas al predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de mayo de 2008

ACTA N° 4900

Pág. 4

- N° 9 -

EXPEDIENTE N° 57.890.
COLONIA "INGENIERO AGRONOMO
AUGUSTO EULACIO" (SORIANO). FRACCION N° 4.
SUPERFICIE: 121 HAS. 9530 M.C. TIP: LECHERA.
RENTA/08: \$ 149.123.
EX-TITULAR, ENRIQUE RUIZ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el monto del derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a la fracción N° 4 de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio" por parte del señor Enrique Ruiz en \$ 300.000,00 (pesos uruguayos trescientos mil), suma de la que se descontarán las deudas que por cualquier concepto mantenga con el Ente.---
2º) Una vez canceladas las deudas, autorizar la devolución del depósito de garantía oportunamente integrado.-----

- N° 10 -

SAN JAVIER. GRANIZADA OCURRIDA EL DIA 10/4/08.
INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- N° 11 -

EXPEDIENTE N° 57.993.
COLONIA "APARICIO SARAVIA" (RIVERA).
FRACCIONES Nos. 23 A y 23 B.
SUPERFICIES RESPECTIVAS: 797 HAS. 6079 M.C. Y
17 HAS. 6160 M.C. TIPIFICACION: GANADERA-OVEJERA.
I.P. RESPECTIVO: 061 Y 034.
JORGE GORROCHATEGUI, PROMITENTE COMPRADOR.
FRACCION N° 29. SUPERFICIE: 392 HAS. 7630 M.C.
TIPIFICACION: GANADERA-OVEJERA. I.P.: 038.
ENRIQUE GORROCHATEGUI, PROMITENTE COMPRADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ofrecer a los señores Jorge y Enrique Gorrochategui la rescisión de común acuerdo del compromiso de compraventa de las fracciones Nos. 23A, 23B y 29 de la Colonia "Aparicio Saravia".-----
2º) Establecer que la cantidad que le hubiere correspondido abonar a los colonos promitentes compradores por el disfrute del predio hasta la fecha de la efectiva



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 14 de mayo de 2008

ACTA N° 4900

Pág. 5

desocupación del mismo, es equivalente a las sumas que el Ente percibió para integrar el precio de compra, intereses y reajustes del predio.-----

3º) Autorizar un gasto de U\$S 489.134,00 (dólares americanos cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento treinta y cuatro) a efectos de abonar la indemnización correspondiente al precio de la tierra y sus mejoras al señor Jorge Gorrochategui por las fracciones 23A y 23B de la Colonia "Aparicio Saravia".-----

4º) Autorizar un gasto de U\$S 235.658,00 (dólares americanos doscientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho) a efectos de abonar la indemnización correspondiente al precio de la tierra y sus mejoras al señor Enrique Gorrochategui por la fracción 29 de la Colonia "Aparicio Saravia".-----

**AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Y DE UNIDADES DE APOYO**

- N° 12 -

EXPEDIENTE N° 58.143
TRASPOSICIONES DE RUBROS.
EJERCICIO 2008.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto 2007, vigente a la fecha por prórroga automática: -----

<u>Prog./Proy./Sub</u>	<u>Disponibilidad</u>	<u>Prog./Proy./Sub</u>	<u>Importe de la</u>
<u>Rubro Reforzante</u>		<u>Rubro Reforzado</u>	<u>Trasposición</u>
203/003/25	94.000	203/003/23	40.000

Denominaciones:

Programa 203 – Desarrollo de Colonias -----

Proyecto 003 - Viveros -----

Subrubro 23 - Viáticos y otros gastos de traslado -----

Subrubro 25 - Arrendamientos -----

2º) Cursar la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de mayo de 2008

ACTA N° 4900

Pág. 6

- N° 13 -

EXPEDIENTE N° 36.784 (4ª PARTE).
FUNCIONARIO LUIS CORDOBA.
SOLICITUD LICENCIA EXTRAORDINARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el funcionario Luis Córdoba.-----
Ratíficase.-----

GERENCIA GENERAL

- N° 14 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 55.984
PLAN DE AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA.
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA
14 DE ABRIL DE 2008.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----
Enterado.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- N° 15 -

BORRADOR DE LAS BASES PARA LA
SUSCRIPCION DE UN CONVENIO
A.F.I.N.C.O – DIRECTORIO DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----
1º) Ténganse presentes los temas propuestos por AFINCO en su nota de 31/03/08.--
2º) Hágase saber a AFINCO que el Directorio continuará avanzando en los temas
estructurales y conjuntamente se irán contemplando las aspiraciones planteadas que
signifiquen progresos para los funcionarios.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de mayo de 2008

ACTA N° 4900

Pág. 7

- N° 16 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA
Y PESCA. ADJUDICACIÓN DE TIERRAS.
REPRESENTANTE ANA LAURA GADEA.
PEDIDO DE INFORME

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Dése respuesta a la señora Representante Ana Laura Gadea. -----

- N° 17 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA
Y PESCA. ENTREGA DE TIERRAS. NOTA
PRESENTADA POR SEÑORES ISMAEL
SERVETTO Y GABRIEL ARRIETA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Dése respuesta al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.-----

- N° 18 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA
Y PESCA. EXPOSICIÓN ESCRITA
REPRESENTANTE RODOLFO CARAM.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----
Enterado.-----

DIRECTORIO

- N° 19 -

CAMPOS DE RECRÍA. COBRO DE RENTA Y AJUSTES
EN TEXTO DE CONTRATOS Y REGLAMENTO GENERAL
DE FUNCIONAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----
1º) Modificar la Resolución N° 21 del Acta N° 4880 de fecha 14/11/07, estableciendo como fecha de iniciación de la nueva normativa el 1º de junio de 2008, por lo cual los vencimientos de renta semestrales deberán ajustarse a la misma a partir del 1º de diciembre de 2008.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de mayo de 2008

ACTA N° 4900

Pág. 8

2º) Modificar el texto del Contrato de Arrendamiento de Campos de Recría y del Reglamento General de Funcionamiento, estableciéndose como última versión la de fecha 9 de mayo de 2008.-----

3º) Solicitar a DICOSE que, en los formularios de Declaración Jurada anual de los campos de recría, en el ítem "ganado ajeno en el establecimiento", se diseñen planillas que tengan en cuenta el funcionamiento y la cantidad de usuarios de los campos de recría, ampliando significativamente el espacio establecido para la descripción de "propietarios de ganado ajeno en el predio".-----

4º) Comuníquese la presente resolución a la Mesa de Campos de Recría y a cada una de las entidades arrendatarias de dichos campos, enviándoles las nuevas versiones de Contratos y Reglamento General de Funcionamiento aprobadas por Directorio.-----

- N° 20 -

CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE
EL INC Y UTU.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----

Pase a Gerencia General a efectos de que gestione la suscripción de un convenio con UTU con el objetivo de seleccionar becarios para cumplir funciones administrativas en el Ente.-----

- N° 21 -

LLAMADO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN
DE BECARIOS ESTUDIANTES DE UTU.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un llamado abierto para la contratación de 10 becarios estudiantes de UTU para desempeñar tareas administrativas en el Ente.-----

- N° 22 -

SEQUIA. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS
PARA EL PAGO DE RENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----

1º) Dejar sin efecto la multa por los pagos fuera de fecha dispuesta por el Directorio en la Resolución N° 1 del Acta N° 4779 y en la Resolución N° 31 del Acta N° 4792, hasta el vencimiento octubre-noviembre de 2008.-----

2º) Los colonos que se encuentren al día y abonen en plazo el 50 % de la renta cuyo vencimiento opera en abril/mayo de 2008, podrán abonar el restante 50 % de la renta, hasta el 30/11/08 inclusive sin intereses.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de mayo de 2008

ACTA N° 4900

Pág. 9

3º) Los colonos que se encuentren al día y abonen en plazo el 50% de la renta cuyo vencimiento opera en abril/mayo de 2008, podrán abonar la cuota de refinanciación cuyo vencimiento opera en 04/05, hasta el 30/11/08 inclusive sin intereses.-----

4º) Los colonos que se encuentren al día y abonen en plazo la totalidad de la renta cuyo vencimiento opera en abril/mayo de 2008, tendrán una bonificación del 5%.-----

5º) Encomendar a los delegados del INC en los Consejos Agropecuarios Departamentales la participación activa en la búsqueda y articulación de apoyos para los agricultores familiares, así como la implementación de medidas paliativas para enfrentar la crisis forrajera existente.-----

Ratíficase.-----

- N° 23 -

PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDAS,
REFINANCIACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE
COBRO. SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS
DE ARRENDAMIENTO Y CONVENIOS DE PAGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos): -----

1º) Dejar abierto el plazo para la suscripción de los nuevos contratos de arrendamiento, solicitando a los Gerentes Regionales que los mismos sean suscriptos en el plazo más breve posible.-----

2º) Prorrogar hasta el 30/11/08 el plazo para la firma de los convenios de pago de los colonos que se han incluido en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro.-----

- N° 24 -

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER
CARGOS EN EL ESCALAFON ADMINISTRATIVO
PARA CASA CENTRAL E INTERIOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar las bases del llamado a concurso abierto de oposición y méritos para desempeñar funciones en el Escalafón Administrativo y el Reglamento de Concursos para Proveer Cargos en el Escalafón Administrativo (Grado 10, nivel 1) para Casa Central e Interior.-----

2º) Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, literal A de la Ley N° 16.127.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 14 de mayo de 2008

ACTA N° 4900

Pág. 10

- N° 25 -

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA
COLONIZACIÓN DEL CAMPO DE
PAVANATTO Y SEVERO.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que en el día de la fecha mantuvo una reunión con el equipo del Programa Uruguay Rural y con el equipo de la UDELAR para tratar temas vinculados a la zona de Bella Unión. El análisis se centró fundamentalmente en los avances para la colonización del campo de Pavanatto y Severo.-----

En la Comisión de Tierras de Bella Unión se había planteado la idea de conformar un equipo de trabajo integrado por técnicos de las instituciones oficiales y por representantes de las gremiales, tomando como base el proyecto elaborado por el Ingeniero Agrónomo Federico Dajas que ya fue puesto en conocimiento del Directorio (véase Resolución N° 39 del Acta N° 4897 de 23/04/08). Para ello se hace necesario que el INC designe a otro técnico, ya que el Ingeniero Agrónomo Dajas tiene un volumen de trabajo muy importante.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar al Ingeniero Agrónomo José Luis Cassanello como representante del INC en el equipo de trabajo que desarrollará el proyecto de colonización del campo ubicado en la 7ª sección catastral del Departamento de Artigas, empadronado con los Nos. 4649, 4794, 4793, 4670, 4667, 4663, 4662, 4661, 4660, 4659, 4658, 4657, 4655, 4654, 4653, 4652, 4651, 4650, 4648, 4061, 4353, 4354, 4494, 5198, 1967, 4666, 4684, 5940, 5943, 344, 4912, 5942 Y 4795, ubicado en la 7ª sección catastral del Departamento de Artigas, con una superficie aproximada de 2.033 Hás.-----